**Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales de la Ciudadana.**

**Expediente:** TEEA-JDC-029/2018

**Promovente:** C. Brenda Jazmín Martínez López, en su calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes

**Responsable:** Consejo General del IEE en Aguascalientes.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Ociel Baena Saucedo, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, con el medio de impugnación, turnado por Oficialía de Partes mediante oficio número TEEA-OP-0483/2018 de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, demanda que se recibió signada por la promovente C. Brenda Jazmín Martínez López, en su calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, en contra del Consejo General del IEE en Aguascalientes, recibido por esta Secretaría, con misma fecha, a las dieciséis horas, acompañado de la siguiente documentación:

I. Original del Oficio IEE/SE/3982/2018, de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho constante en tres fojas escritas por el anverso, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, por el cual se da la presentación de Juicio de Protección para los Derechos Político Electorales de la Ciudadana, que promueve la C. Brenda Jazmín Martínez López, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, en contra del Acuerdo del Consejo General del IEE en Aguascalientes, mediante el cual aprueba la agenda del Proceso Electoral Local 2018-2019, identificado con el rubro CG-A-53/2018, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho.

II. Original del Escrito de presentación de Juicio de Protección para los Derechos Político Electorales de la Ciudadana en una foja escrita por el anverso y por el reverso se mencionan anexos, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, signado por la misma.

III. Original del Juicio de Protección para los Derechos Político Electorales de la Ciudadana, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, signado por la misma, constante en ocho fojas escritas por el anverso.

IV. Copia simple de la credencial para votar que expide el INE a la C. Brenda Jazmín Martínez López.

V. Original del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, Tomo LXXIX, núm. 26, constante en dieciocho páginas.

VI. Original Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, Tomo LXXXI, núm. 43, constante en ciento cuatro páginas.

VII. Copia simple del Escrito de presentación de Juicio de Protección para los Derechos Político Electorales de la Ciudadana en una foja escrita por el anverso, mismo que promueve la C. Brenda Jazmín Martínez López, de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, signado por la misma.

VIII. Copia simple del Juicio de Protección para los Derechos Político Electorales del Ciudadano, constante en ocho fojas escritas por el anverso.

IX. Copia simple de la credencial para votar que expide el INE a la C. Brenda Jazmín Martínez López.

X. Copia simple del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciséis, Tomo LXXIX, núm. 26, portada y página 25, en dos fojas escritas por el anverso.

XI. Copia simple del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, Tomo LXXXI, núm. 43, portada y páginas de la 168-208, constante en veintidós fojas útiles por una y ambos de sus lados.

XII. Copia simple del Acuse del aviso de presentación al TEEA, del JDC, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, en una foja útil por ambos lados.

XIII. Original del Acuerdo de Recepción de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadana, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, constante en dos fojas escritas por el anverso.

XIV. Original de la Cédula de Notificación por Estrados de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, constante de tres fojas escritas por el anverso.

XV. Original de la Razón de Retiro de Cédula de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, en una foja escrita por el anverso.

XVI. Original del Informe Circunstanciado de fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciocho, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara en su carácter de SE del CG del IEE en Aguascalientes, constante en ocho fojas escritas por el anverso.

XVII. Copia simple del Periódico Oficial de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, de la página 10-22, escritas por el anverso.

XVIII. Original del Oficio TEEA-OP-0476/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, signado por el Auxiliar de Oficialía de Partes de este Tribunal por medio del cual hace del conocimiento al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de la llegada del oficio IEE/SE/3924/2018, en una foja escrita por el anverso.

XIX. Original del oficio IEE/SE/3924/2018, signado por el M. en D. Sandor Ezequiel Hernández Lara, Secretario Ejecutivo del IEE de Aguascalientes, por medio del cual da aviso a esta Autoridad Jurisdiccional sobre la presentación del medio de impugnación, en una foja escrita por el anverso y por el reverso el acuse de recibido.

XX. Copia simple del medio de impugnación presentado por la C. Brenda Jazmín Martínez López, constante en ocho fojas escritas por el anverso.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354, 355 y 356 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 28, fracción VIII, IX, 112, 107 y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y 9, 10 y 11 del ACUERDO GENERAL AG-PT-05-TEEA-08/11/2017 DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL QUE SE EXPIDEN LOS *“LINEAMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, EL JUICIO ELECTORAL, Y ASUNTO GENERAL, COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”***SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-JDC-029/2018**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 104 y 105, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, túrnese los autos a la Ponencia del **Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez**.

Hágase del conocimiento a través de los Estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

**Magistrado Presidente**

**Héctor Salvador Hernández Gallegos**

**Secretario General de Acuerdos**

**Jesús Ociel Baena Saucedo**